Dn. Matheos Montalvan Reg.or desta ciud.d
el gasto q. en ello se hiziere lo pague el mayordomo
de propios y con esta cau.da y certificacion de los jus
dhos. sera bien pagado y se le pasara en q.ta en la
quiebra de dho. effecto q. fallo Joan Ruiz de Pen
diente se le da comision en forma —

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el
Conzejo Justicia y Reximiento desta muy noble y muy
leal ziudad de Loxa estando juntos en las salas de nro. ayun
tamiento como lo abemos de uso y costumbre de nos juntar
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio del Rey nro. S.r
bien y utilidad de los vezinos desta ziud. conbiene a saber
el señor lic.do Don Fran.co Antonio Dardo Colodro Correxidor y Jus
ticia mayor desta dha ziud. su tierra y jurisdicion por su Mag.d
y los señores D. Joan Leones Matheos Don Fran.co Ruiz Matheos
Don Joan de Guebara Ponze de Leon Don Antonio Perez de Meca
Ponze de Leon Don Gaspar de Pareja Enriquez Don Alonso Mar
zilla de Teruel, el capitan Don Diego Matheos Montalban Don
Joan Bentura Xiner y Quiñones Don Antonio Marin Perez Mon.
Rexidores desta dha ziud. por nos y en nombre de los demas ca
balleros Rexidores y jurados deste ayuntamiento por quien pres
tamos boz y caucion de Nacto otorgamos nro. poder cumplido bastante
como de derecho se requiere y es nezesario, mas pide y debe valer
al licenziado Don Jn. Antonio de Neira Yzedron a
bogado de los Reales Consejos y Rexidor
perpetuo desta ziudad y a Don Joseph de
la Rebilla Bustamante agente de ne
gocios en la villa de Madrid a los dos jun
tos y cada uno ynsolidum expezialmen
te para que en nombre desta ziudad
parezcan ante su Magestad y señores

di trasl.do en prim.ro de abril deste año en papel sello ter zero doy fee
[signature]